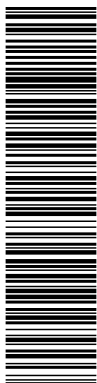


DOCUMENTO Certificado de acuerdo: Certificado_Propuesta del Concejal de Economía y Hacienda	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QRCVU-JVDO1-B350T Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 13/02/2024 13:13 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 13/02/2024 14:10	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

D. ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (MADRID),

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día **13 de febrero de 2024**, aprobó, por unanimidad de los nueve (9) miembros presentes, entre otros, el siguiente Acuerdo, a cuyo tenor:

"3.- CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

3.1.- Aprobar, si procede, el pliego de prescripciones técnicas, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación, así como el expediente de contratación, de tramitación ordinaria, DISPONER la apertura del procedimiento de adjudicación a través de procedimiento abierto simplificado sumario, para el "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES CON MÁS DE 30 AÑOS DE ANTIGÜEDAD" y APROBAR el gasto por un importe total 21.460,27.- €, impuestos incluidos -expte. 80/2022/CT.-

VISTOS.- Todos los documentos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos de características generales del contrato y Pliegos de Prescripciones Técnicas que integran el expediente de contratación "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES CON MÁS DE 30 AÑOS DE ANTIGÜEDAD", (EXP. 80/2022/CT), por procedimiento abierto simplificado sumario, cuyo inicio fue aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de mayo de 2022.

VISTA- Nota de conformidad del Secretario General del Ayuntamiento de Valdemoro de fecha 22 de enero de 2024, con código para validación ATBTT-39SP9-JZDOA .

CONSIDERANDO que el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante, LCSP señala que la celebración de contratos por parte de las Administraciones públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, en los términos previstos en el art. 28 de la citada ley, y que deberá ser publicado en el perfil del contratante.

CONSIDERANDO que conforme a lo establecido en el artículo 117 LCSP, una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil del contratante.

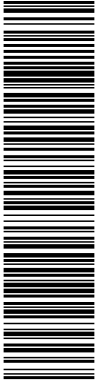
CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, de la LCSP, es el alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía 2177/2023 de 6 de julio.

A la vista de cuanto antecede, y previa fiscalización de la Intervención, de todo el expediente, se adoptan los siguientes acuerdos:

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

...

DOCUMENTO Certificado de acuerdo: Certificado_Propuesta del Concejal de Economía y Hacienda	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QRCVU-JVDO1-B350T Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 13/02/2024 13:13 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 13/02/2024 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1223823.QRCVU-JVDO1-B350T-8AF2E1690AB0287A9D049FFC2081F65DEC5C9C14) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas con código de validación

NPMMV-7YHVH-9DADH y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con código de validación QO8NM-J7AA4-ZP2Z5.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, de tramitación ordinaria, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, a través de procedimiento abierto simplificado sumario, del "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES CON MÁS DE 30 AÑOS DE ANTIGÜEDAD", (EXP. 80/2022/CT).

TERCERO.- Autorizar el gasto por un importe 21.460,27 €, impuestos incluidos, con cargo al siguiente ejercicio presupuestario:
Anualidad 2024: 21.460,27 € condicionado a existencia de crédito adecuado y suficiente.

CUARTO.- Nombrar a Dña. Rosa Rodríguez deL Cerro y Dña Africa Sampalo, como vocales asesoras técnico de la Mesa de Contratación.

QUINTO.- Proceder a la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público."

Y para que así conste, expido el presente certificado por orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, y a reserva de la aprobación del acta en que se contiene el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/86).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

...